



Al contestar cite el No. 2021-01-003022



Tipo: Salida Fecha: 12/01/2021 06:51:10 PM
Trámite: 16500 - SOLICITUD Y ESTUDIO PRELIMINAR PROCESO
Sociedad: 890300346 - ALMACENES LA 14 S A Exp. 10314
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 890300346 - ALMACENES LA 14 S A
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 460-000990

Señor
Álvaro Isaza Upegui
Apoderado
Almacenes la 14 S.A
Circular 6 No. 66B-177
Medellín
alvaroi@une.net.co

Referencia: Radicación 2020-01-677926. Solicitud de admisión al proceso de Reorganización

Respecto al escrito de la referencia, mediante el cual, solicita admisión al proceso de reorganización de la sociedad Almacenes la 14 S.A, me permito manifestarle que, verificados los requisitos formales de admisión al proceso de reorganización, encuentra el Despacho lo siguiente:

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA SOLICITUD

Table with 2 main sections: 1. Sujeto al régimen de insolvencia and 2. Legitimación. Section 1 includes details on the source (Art. 2, Ley 1116 de 2006), accreditation (Almacenes la 14 S.A), and legal representation.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





Fuente: Art. 11, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: Solicitud de admisión al proceso de reorganización presentada por Álvaro Isaza Upegui y Álvaro Londoño Restrepo, identificados con CC 8.268.082 y 8.252.811 y portadores de la TP 2456 y 1598 respectivamente expedidas por el C.S.J, en calidad de apoderados de la sociedad, de conformidad por el poder otorgado por el representante legal, el cual obra en memorial 2020-01-677926 anexo AAK. En anexo AAL, obra copia del Acta No. 153 de Asamblea de Accionistas, mediante la cual se autoriza al representante legal para que presente la solicitud de admisión al proceso de insolvencia en la modalidad de reorganización.	
3. Cesación de Pagos	
Fuente: Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-677926, anexo AAO, se manifiesta que la sociedad tiene obligaciones vencidas a más de noventa (90) días, a favor de más de dos acreedores, las cuales ascienden a \$368.171 millones de pesos, cifra que representa el 31,1% del pasivo a cargo de la sociedad. En anexos AAR, AAZ y ABA, obra relación de las obligaciones que sustentan la cesación de pagos. En anexos AFC y AFD, obra relación de los procesos judiciales que cursan en contra y a favor de la sociedad.	
4. Incapacidad de pago inminente	
Fuente: Art. 9.2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: No opera
Acreditado en solicitud: No opera.	
5. No haber expirado el plazo para enervar causal de disolución sin adoptar medidas	
Fuente: Art. 10.1, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En Anexo AGZ, se aporta certificación en la que se manifiesta que la sociedad no se encuentra incurso en causal de disolución.	
6. Contabilidad regular	
Fuente: Art. 10.2, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
Acreditado en solicitud: En memorial 2020-01-677926, anexo AAM, se manifiesta que la sociedad mantiene y conserva la contabilidad regular de sus negocios. De igual forma, se indica que la compañía pertenece al Grupo 1 en la implementación de NIIF.	
7. Reporte de pasivos por retenciones obligatorias con autoridades fiscales, descuentos a trabajadores y aportes al Sistema de Seguridad Social	
Fuente:	Estado de cumplimiento:



Art. 32, Ley 1429 de 2010	No
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexo AGV, se aporta certificación en la que se manifiesta que la sociedad se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>En Anexo AGZ, se aporta certificación en la que se manifiesta que la sociedad tiene obligaciones vencidas por concepto de retención en la fuente a favor de Autoridades Fiscales por valor de \$3.798 millones.</p> <p>Requerimiento:</p> <p>Informar sobre la existencia o no de pasivos por descuentos efectuados a trabajadores, distintos a los aportes al sistema de seguridad social integral.</p> <p>Aportar plan para la atención de retenciones en la fuente, las cuales deberán satisfacerse a más tardar al momento de la confirmación del acuerdo de reorganización.</p>	
<p>8. Cálculo actuarial aprobado, mesadas pensionales, bonos y títulos pensionales al día, en caso de existir pasivos pensionales</p>	
<p>Fuente: Art. 10.3, Ley 1116 de 2006</p>	<p>Estado de cumplimiento: Si</p>
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexo AABI, se manifiesta que la sociedad tiene un (1) pensionado a su cargo. En anexo ABJ, aporta oficio mediante el cual se aprueba el cálculo actuarial.</p>	
<p>9. Estados financieros de propósito general de los tres últimos periodos</p>	
<p>Fuente: Art. 13.1, Ley 1116 de 2006</p>	<p>Estado de cumplimiento: Si</p>
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, se aporta la siguiente información financiera:</p> <p>Estados financieros a 31 de diciembre de 2017 En anexos ACG y AEW, obran estados financieros comparativos, notas, certificación e informe del Revisor Fiscal.</p> <p>Estados financieros a 31 de diciembre de 2018 En anexo AEX, obran estados financieros comparativos, notas, certificación e informe del revisor fiscal.</p> <p>Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 En anexo AEY, obran estados financieros comparativos, notas, certificación e informe del revisor fiscal.</p>	
<p>10. Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud</p>	
<p>Fuente: Art. 13.2, Ley 1116 de 2006</p>	<p>Estado de cumplimiento: Si</p>
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, obran Estados Financieros comparativos, notas e informe del revisor fiscal.</p>	
<p>11. Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud</p>	
<p>Fuente:</p>	<p>Estado de cumplimiento:</p>



Art. 13.3, Ley 1116 de 2006	Si
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexos ABB, ABC, ABD, ABE, ABF, ABT, y ABU, se aporta inventario de activos y pasivos a 30 de noviembre de 2020.</p> <p>En anexo ABG, se aporta relación de trabajadores.</p> <p>En anexos ABX, ACI a AEV y AFF, se aportan certificados de tradición y libertad.</p>	
12. Memoria explicativa de las causas de insolvencia	
Fuente: Art. 13.4, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexo ABL, folio 18 a 21, se aporta la memoria explicativa de las causas que dieron origen a la situación de insolvencia. Entre ellas, se hace referencia a los efectos derivados del Covid 19.</p>	
13. Flujo de caja	
Fuente: Art. 13.5, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexo ABK, obra flujo de caja proyectado hasta el año 2031.</p>	
14. Plan de Negocios	
Fuente: Art. 13.6, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: Si
<p>Acreditado en solicitud</p> <p>En memorial 2020-01-677926, anexo ABL, folio 1 a 17 y 22 a 34, se aporta plan de negocios y plan de pagos.</p>	
15. Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de derechos de voto	
Fuente: Art. 13.7, Ley 1116 de 2006	Estado de cumplimiento: No
<p>Acreditado en solicitud:</p> <p>En memorial 2020-01-677926, obran proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.</p> <p>Requerimiento:</p> <p>En el proyecto de determinación de derechos de voto aportado no se incluyó el capital vencido actualizado al IPC, el derecho de voto y porcentaje de derecho de voto por acreedor y categoría, razón por la que deberá ser allegado en esos términos al Despacho.</p>	
16. Reporte de Garantías Reales en los Procesos De Reorganización e información de bienes necesarios para la actividad económica del deudor objeto garantías Ley 1676.	
Fuente: Arts. 50 al 52 Ley 1676 de 2013 Art. 2.2.2.4.2.31. Decreto 1074 de 2015	Estado de cumplimiento: Si

Acreditado en solicitud:

En memorial 2020-01-677926, anexo ABM se expresa que la sociedad tiene constituidas garantías mobiliarias en el Registro de Garantías Mobiliarias (RGM), de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 a 52 de Ley 1676 de 2013, y el artículo 2.2.2.4.2.32 decreto 1074 de 2015 al 11 de diciembre del 2020.

En anexos ABN y ABO, obra relación de bienes operativos y no operativos para la actividad productiva de la sociedad.

En anexo ABP, obra relación de bienes que han sufrido deterioro.

En anexo ABQ, se aporta relación de las obligaciones sobregarantizadas y subgarantizadas.

En anexos ABX y ABZ, obran avalúos técnicos de bienes inmuebles.

En anexos AFA y AFB se aporta relación de obligaciones en la cuales la sociedad es garante / avalista.

Para subsanar las falencias que se refieren en la casilla “Observación/ requerimiento” del formato de análisis de cumplimiento, se concede un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, que se enviará al correo electrónico relacionado en la solicitud.

En caso de no responder dentro del término indicado, o en caso de que la respuesta no dé cuenta de lo requerido por este Despacho, se rechazará la solicitud en los términos del artículo 14 del estatuto concursal.

Finalmente, es del caso advertir que de producirse cambios en los diferentes documentos aportados (estados financieros, proyectos de derechos de voto de calificación y graduación de créditos e inventarios etc.), como consecuencia de los requerimientos efectuados, deberán remitir unos nuevos en los que se incluyan las modificaciones o ajustes a que haya lugar.

Por lo expuesto, se ordena al Grupo de Apoyo Judicial remitir el presente oficio al correo electrónico alvaroi@une.net.co, dejando la correspondiente constancia en el expediente.

Cordialmente,



VERONICA ORTEGA ALVAREZ
Coordinadora Grupo de Admisiones

TRD: ANTECEDENTES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
Rad: 2020-01-677926